

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 02 DIC 2022

Expediente No. 2022-00387.

Se reconoce amparo de pobreza a favor de la parte demandante, quien será representado por el abogado designado Diego Rolando Garcia Sánchez.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El presente se notifica por Esteso
No. 066 Fecha 05 DIC 2022


